



CEU

Biblioteca-CRAI

Universidad Cardenal Herrera

NORMAS DE USO DE LAS SALAS DE TRABAJO EN GRUPO

- Los usuarios deben rellenar debidamente el formulario que les facilitará el personal de biblioteca y aportar el carné de la Universidad o, en su defecto, el resguardo de matrícula.
- Las salas de trabajo en grupo deben ser ocupadas como mínimo por 3 usuarios.
- El tiempo de ocupación de las salas de trabajo en grupo está limitado a un máximo de 3 horas.

Los **televisores** disponibles en las salas de trabajo en grupo 1 y 2 tienen la finalidad de apoyar el estudio, trabajo personal y presentaciones de los usuarios.

Para su utilización será necesario:

- Rellenar el formulario correspondiente y aportar el carné de la UCH.
- Solicitar en el mostrador de atención al usuario:
 - ✓ El mando del televisor.
 - ✓ El cable HDMI o VGA para la conexión del ordenador al televisor, en el caso de que se necesite. La biblioteca-CRAI no dispone de cables de conexión para Mac, por lo que el usuario tendrá que traer el suyo propio.

Las **pizarras** disponibles en las salas de trabajo en grupo 1, 2, 3 y 4 se han colocado como ayuda al estudio y a las exposiciones de trabajos en grupo.

Para poder utilizarlas será necesario:

- Rellenar el formulario de préstamo de los materiales necesarios para su correcto uso (rotuladores y borradores) y aportar el carné de la UCH.
- Hacer un uso responsable de las pizarras.

El uso indebido de las salas de trabajo en grupo, televisores y pizarras se sancionará con el abandono inmediato de la sala y la imposibilidad de utilizar este servicio durante 10 días. La utilización de las salas de trabajo en grupo supone la aceptación de estas normas.